



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO No. 39

“Por medio del cual se crea el Programa de Doctorado Interinstitucional en Ciencias del Mar en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad de Antioquia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Norte, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras-INVEMAR y la Comisión Colombiana del Océano (CCO)”.

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior No. 008 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el propósito fundamental de la Universidad es contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura a través de la formación integral de ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y humanística, con capacidad de liderazgo que les permita intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de la Región.

Que es política Institucional la implementación de programas de postgrado fundamentados en la pertinencia y la calidad académica.

Que las Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad de Antioquia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Norte, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras-INVEMAR y Comisión Colombiana del Océano (CCO) han suscrito un convenio para la creación del Doctorado Interinstitucional en Ciencias del Mar.

Que el objetivo del Convenio en mención, es llenar el vacío existente en el país y en la Región Caribe Colombiano de programas de los más altos niveles académicos en las Ciencias del Mar, como es la creación de un Doctorado, para así apoyar con el Programa del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Consejo Académico en sesión del 19 de Agosto de 2009, el Rector sustentó la propuesta de la creación del Doctorado Interinstitucional en Ciencias del Mar en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad de Antioquia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Norte, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras-INVEMAR y la Comisión Colombiana del Océano (CCO).

Que en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa de Doctorado Interinstitucional en Ciencias del Mar en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad de

Antioquia, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Universidad del Norte, el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras-INVEMAR y la Comisión Colombiana del Océano (CCO).

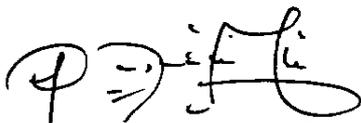
ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura e inicio del Programa de Doctorado Interinstitucional en Ciencias del Mar, se dará una vez la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES, verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el Ministerio de Educación Nacional otorgue el registro calificado del Programa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H, a los **01** SEP 2009

El Presidente,



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

La Secretaria,



ALEJANDRA MARU MOLINARES
Secretaria General